

ORDENANZA N°: 924/91.-

Ramallo, 30 de mayo de 1991

VISTO:

Que desde el año 1989 viene funcionando en la localidad de "El Paraíso" un TALLER DE DIBUJO Y PINTURA subvencionado por la Municipalidad de Ramallo y conducido por la Srta. MARIELA ROSANA PORCEL; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado taller ha mostrado un crecimiento notable, hecho que se verifica en los trabajos que sus integrantes presentaron en sendos certámenes y concursos auspiciados por la Dirección Municipal de Cultura;

Que el mencionado taller ha crecido no sólo cualitativamente sino también cuantitativamente, permitiendo el acceso a la especialidad a niños de zonas rurales y urbanas de la jurisdicción de la Delegación Municipal "El Paraíso" y del denominado Pje. "Las Bahamas";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios ----- de la Srta. MARIELA ROSANA PORCEL D.N.I. 21.843.540, quien desempeñará las funciones de Profesora en la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura de "El Paraíso".-----

ARTÍCULO 2º) La contratación que refiere el Artículo 1º, se regirá por las cláusulas establecidas en el Convenio que como **ANEXO I**, se incorpora como parte integral ----- de ----- la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1991.-----